



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA "MEJORAMIENTO  
ESTADIO SAN MARTÍN, CERRO LA CRUZ, ARICA",  
CODIGO BIP 30086445-0  
RESOLUCION EXENTA N° 1838  
ARICA, 30 DIC. 2009

**VISTOS:**

1. Las Bases administrativas, Específicas y Técnicas aprobadas por resolución 1642/2009, de fecha 04 de diciembre de 2009, sobre la Licitación Pública "Mejoramiento Estadio San Martín, Cerro La Cruz, Arica", Código BIP 30086445-0, y la resolución N° 1787/2009, de fecha 22 de diciembre de 2009, que aprobó la modificación de las bases antes indicadas.
2. El memorándum N° 664/09 de fecha 30 de diciembre de 2009, del Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Señor Intendente de Arica y Parinacota, solicitando se ordene la dictación de la resolución de adjudicación, según el acta de apertura y de la Comisión Técnica de Evaluación del proyecto indicado en el número 1 de los vistos.
3. El memorándum N° 667/09 de fecha 30 de diciembre de 2009, del Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Sr. Jefe (S) del Departamento Jurídico del Gobierno Regional, solicitando la adjudicación, según aprobación del señor Intendente de Arica y Parinacota acompañada, del proyecto individualizado en el N° 1 de los vistos de este instrumento.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1- 19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 – 19.175 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°



1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto se aprobó mediante acuerdo del Consejo Regional, de fecha 06 de octubre de 2009, según certificado N° 331/2009, emitido por el Sr. Secretario de dicho ente.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Mejoramiento Estadio San Martín, Cerro La Cruz, Arica", Código BIP 30086445-0, a la empresa **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.**, RUT N° 77.634.300-5, representada por doña **LUCIA DE LA MAZA AGUAYO**, RUT N° 13.233.377-7, por un monto total de **\$ 357.778.059** IVA incluido (trescientos cincuenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos).
2. **CELÉBRESE** el respectivo contrato de obra entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el proveedor señalado.
3. **IMPUTESE** el gasto de la presente adjudicación al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, asignación 004 y asignación 001, del presupuesto del año 2009 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUIS ROCAFULL LOPEZ**  
**INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

~~HDC/C/6~~  
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Depto. de Finanzas y Contabilidad GORE AYP.
- Departamento Jurídico.
- oficina de partes.

